

DECRETO EXENTO N° 2.397

RETIRO, 09 AGO. 2016

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3.578 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.
- 2.- El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 7, letra "j" de su Reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.-
- 4.- Según Decreto N° 2.172 de fecha 01/07/2013, donde delega las atribuciones y funciones específicas Alcaldías.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de servicio de adquisición de 02 neumáticos delanteros, para vehículo Municipal para Retroexcavadora PPU BKVX-63, vía trato directo considerando que:

- El tiempo de licitación pública en el sistema de mercado público es de 5 días, periodo en el cual se retrasan los programas instruidos por el Sr. Alcalde.
- Que el proveedor Sres. Comercializadora de Neumáticos Carvallo y Cía. Ltda., tienen disponibilidad inmediata de los productos antes mencionados.

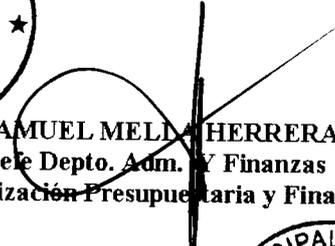
DECRETO:

1.- EFECTÚESE la adquisición a vía trato directo de 02 neumáticos delanteros, según presupuesto adjunto, emitido por el proveedor Sres. Comercializadora de Neumáticos Carvallo y Cía. Ltda., RUT N° 76.033.634-3, por un valor de \$320.000 (IVA inc.)

2.- IMPUTESE el monto de \$320.000 a la cuenta 22.04.011.001. 002  
Del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



  
SAMUEL MELNIK HERRERA  
Jefe Depto. Adm. y Finanzas  
Autorización Presupuestaria y Financiera



  
CARLOS LARRAÑAGA GUTIERREZ  
Administrador Municipal



  
LICIA IBÁÑEZ MONTECINO  
Secretario Municipal (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía-Secmun
- Adquisiciones
- Depto. Adm y Finanzas
- Control Interno